

Sesión N° 736
 Celebrada el 9 de Julio de 1941

Presidió el señor Dyazguin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Izquierdo, Mery, Müller, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Davila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Escusaron su inasistencia los Directores señores Donoso y Flores.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Julio de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 9.503.185.10
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	522.103.97
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	850.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.052.239.44
Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006	3.444.481.95
Redescuentos a Bancos accionistas	18.016.414.83
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	1.700.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	1.997.000.-
Préstamos con garantía de valores de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	1.440.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 8 de Julio de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 73.296.253.-
Banco de Constitución	75.000.-
Banco de Curicó	296.323.-
Banco de A. Edwards y Cia	16.653.017.08
Banco Español-Chile	37.128.999.35
Banco Italiano	18.165.159.81
Banco de Blauquihue	58.793.85
Banco de Osorno y La Unión	1.738.720.80
Banco Alemán Transatlántico	12.730.776.68
Banco Germánico de la R. del Sud	1.442.554.35

Tasas de Descuento

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con valores de prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Descuentos al Público	6%

\$ 161.585.598.07

Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Rescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6.006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5.185 alcanzaba a \$ 57.550.000.- al 5 del presente mes.

Corresponsal en París

Carta del National City Bank. - Se dió lectura a una comunicación que ha dirigido al Banco, el National City Bank con fecha 5 de Julio, en la cual le comunica que su afiliada en Francia, The National City Bank of New York (France) no podrá continuar sirviendo de corresponsal al Banco Central, por lo cual pide se sirva ordenar la transferencia de los fondos actualmente depositados en esa institución a otra entidad de crédito en Francia.

El Directorio resolvió tomar nota de esta comunicación y proceder en la forma que ella insinúa.

Corresponsal

Nombramiento de Corresponsal en Francia. - Société Générale pour favoriser le développement du Commerce et de l'Industrie en France. - Crédit Lyonnais. - El Directorio, de acuerdo con la proposición del señor Gerente y en atención a la carta del National City Bank leída, resolvió nombrar corresponsales del Banco en Francia a las siguientes instituciones:

Société Générale pour favoriser le développement du Commerce et de l'Industrie en France. -

Crédit Lyonnais. -

con los cuales realizará sus operaciones en ese país.

Este acuerdo será comunicado por la Gerencia del Banco a las entidades designadas.

Caja de Crédito Popular

Modificación del acuerdo sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos. - Aumento a \$ 120.000.000.- Nota del señor Superintendente de Bancos. - El señor Presidente expresó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión pasada, se dirigió con fecha 3 de Julio una nota al señor Superintendente de Bancos, en la cual se le expresó que el Consejo aprobó la solicitud de la Caja de Crédito Popular en el sentido de elevar a \$ 120.000.000.- la suma que esa entidad puede recibir en depósitos de ahorro al 5 1/2 % de interés anual, modificando en esta forma el acuerdo vigente sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos.

A continuación se dió lectura a una nota de fecha 4 de Julio del señor Superintendente de Bancos, en la cual, por las razones que expresa, aprueba el acuerdo del Directorio en el sentido indicado.

En consecuencia, cumplidas estas transacciones el Directorio resolvió modificar el acuerdo vigente sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos, autorizando a la Caja de Crédito Popular para recibir hasta \$ 120.000.000.- en depósitos de ahorro al 5 1/2 % de interés anual.

A virtud de esta resolución, el N° 11 del acuerdo vigente sobre tasas

máximas de intereses sobre depósitos, queda redactado en la siguiente forma:

"Por los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros reciba en su Sección Ahorros, podrá abonar intereses hasta el $4\frac{1}{2}\%$ al año cualesquiera que sean los plazos de dichos depósitos. Por los depósitos que la Caja de Crédito Popular reciba en su Sección de Ahorros podrá abonar intereses hasta el $5\frac{1}{2}\%$, cualesquiera que sean los plazos de esos depósitos y mientras el total de ellos no exceda de \$ 120.000.000.- Por los depósitos que excedan de esta suma no podrá abonar intereses superiores al $4\frac{1}{2}\%$ al año."

Este acuerdo será publicado en el Diario Oficial.

Caja de Crédito Minero

Proyecto que autoriza al Banco para facilitarle hasta \$ 100.000.000.- en letras y pagares originados por compra de minerales. - Solución propuesta por el señor Ministro de Hacienda. - Se dió lectura a una comunicación de fecha 2 de Julio, dirigida al Presidente del Banco por el Presidente de la Comisión de Minería y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, con la cual remite un proyecto de ley presentado a la consideración de esa Cámara por el Senador señor Hernán Videla, proyecto que autoriza préstamos o descuentos del Banco Central a favor de la Caja Minera hasta por \$ 100.000.000.-, con el objeto de ser destinados a la adquisición de minerales.

El señor Gerente expresó que ayer en unión de la Comisión de Directores que estudia el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Banco Central, había tenido oportunidad de conversar con el señor Ministro de Hacienda acerca de las disposiciones de este proyecto de ley.

Se expresó el señor Ministro de Hacienda que, en su opinión, convenía que este proyecto no prosperase y que el Banco diera facilidades a la Caja de Crédito Minero, tanto para descontar letras originadas por la adquisición de minerales como para hacerle préstamos con garantía de minerales, a fin de dotarla de los fondos necesarios, para continuar sus adquisiciones. Agregó el señor Gerente que hoy en la mañana se entrevistó con el Gerente de la Caja Minera, señor Valljos, a quien expuso la solución propuesta por el señor Ministro de Hacienda, manifestándole que el Banco estaba dispuesto a otorgar ciertas facilidades para que la Caja hiciera esa clase de operaciones.

El señor Edwards dijo que en la reunión a que se ha referido el señor Gerente, se manifestó que las operaciones del Banco con la Caja podrían consistir en el descuento de letras a 180 días de plazo, ⁽¹⁾ letras que una vez transportados los minerales a los puertos de embarque serían conjetadas por pagares suscritos por la Caja a favor del Banco, con garantía de esos minerales. En su opinión, esta forma tendría la ventaja de evitar el proyecto presentado por el señor Videla a la consideración de la Cámara y garantizar al Banco en forma definitiva sus operaciones con esa Institución.

El señor Müller expresó que en la reunión aludida el señor Ministro de Hacienda le pidió manifestar al Consejo del Banco que tratase de ser liberal en estas operaciones con la Caja mencionada y de facilitarlas en la mejor forma posible para hacer innecesario el proyecto de ley presentado al Senado y evitar que fuese tramitado y aprobado por el Congreso.

Con relación a este mismo punto, el señor Gerente dijo que debía agregar que en su conversación con el señor Valljos le había expresado que la Caja

(1) giradas por los productores de minerales y aceptadas por la Caja,

podría obtener que las letras aceptadas por ella fueren giradas por algún Banco, el Banco de Chile por ejemplo, y descontadas después en el Banco Central. Este procedimiento tendría por objeto evitar los préstamos con garantía de warrants, operaciones que para la Caja eran difíciles y muy dispendiosas por las comisiones que debía satisfacer a favor del Comité de Warrants.

Después de un debate sobre estos puntos, se acordó que el señor Gerente continuara tratando con la Dirección de la Caja Minera, dentro de las ideas que se han manifestado en esta sesión, sobre la posibilidad de que el Banco financie las adquisiciones de minerales, sea mediante el descuento de letras o mediante préstamos por medio de pagarés garantizados con warrants, o en una y otra forma a la vez.

Ferrocarriles del Estado

Proyecto destinado a financiarlos. - Opinión del señor Ministro de Hacienda. - El señor Müller expresó que también se había considerado ayer con el señor Ministro de Hacienda el proyecto destinado a financiar la situación porque atraviesan los Ferrocarriles del Estado.

El señor Ministro expresó que el Gobierno tenía el propósito de retirar de las Cámaras el actual mensaje, para sustituirlo por otro que autorice el descuento de letras de los Ferrocarriles en el Banco Central hasta por \$ 150.000.000.-, a 180 días de plazo, originadas por adquisición de materiales y productos necesarios a la marcha de la Empresa.

Consultaría, además, ese proyecto una emisión de bonos del Estado hasta por \$ 250.000.000.-, que serían servidos por la Caja Autónoma de Amortización con la suma de \$ 30.000.000.- que pondría a su disposición el Fisco anualmente. Estos bonos serían colocados entre los Bancos en pago de los créditos que actualmente tiene a favor de ellos la Empresa de los Ferrocarriles. Por su parte, los Bancos estarían autorizados para vender estos bonos a medida que el mercado sea capaz de adquirirlos. Finalmente, el proyecto a que se refirió el señor Ministro consultaría disposiciones por las cuales la Empresa debe presentar cada año un presupuesto de entradas y de gastos, presupuesto que tendría por objeto fijar la situación financiera anual de los Ferrocarriles. La Empresa no podría gastar ninguna suma adicional a ese presupuesto sin que ese gasto fuese financiado con la entrada correspondiente. En esta forma se trataría de someter a la Empresa a una situación parecida a la del Fisco. Terminó el señor Müller expresando que era satisfactoria la forma como el señor Ministro ha encarado este problema, entiendo que sea solucionado con simples emisiones del Banco Central.

El señor Alamos expresó que de las ideas contenidas en el proyecto creía que aquella relacionada con un presupuesto de entradas y gastos no surtiría mayores efectos, pues por medio de una ley podría derogarse para ciertos capítulos de gastos la disposición pertinente que obligan a consultar una entrada para cada gasto. Expresó que esta situación se produciría en la misma forma que ocurre hoy día en el presupuesto nacional, en que apesar de las disposiciones constitucionales, el Congreso aumenta ese presupuesto mediante leyes que no se hallan debidamente financiadas.

El señor Presidente dijo que una vez que se hallare redactado el proyecto por el señor Ministro de Hacienda, a que se han referido en esta sesión algunos señores Directores y el Gerente, tendría oportunidad de ponerlo en conocimiento del Consejo.

Caja de Crédito Hipotecario

Proyecto de ley que modifica su Ley Orgánica. - Nota de la Comisión de Hacienda del

Senado.- Solución del señor Ministro de Hacienda.- Se dió lectura a una nota de fecha 7 de Julio, dirigida al señor Presidente del Banco por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, con la cual remite un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario y las indicaciones que a dicho proyecto le ha formulado el senador señor Florencio Durán.

El señor Gerente expresó que el proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario en la forma en que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, sólo tiene dos disposiciones que atañen al Banco Central. La primera de esas disposiciones faculta a la Caja de Crédito Hipotecario para descontar hasta \$ 30.000.000.- en bonos de su emisión, a 180 días de plazo y al 1/2 % de interés anual, y la segunda la faculta para descontar en el Banco Central los pagarés de consolidación de atrasos y de dividendos. El Senador señor Durán a agregado a ese proyecto una indicación por la cual substituye la facultad de la Caja de descontar bonos hasta por \$ 30.000.000.-, por una autorización para descontar hasta el 75% del valor nominal de sus bonos.

Por esta indicación la Caja podría traer desde luego al Banco \$ 450.000.000.- en descuentos, a los cuales debería sumarse otro porcentaje relacionado con el monto total de las obligaciones que los deudores hipotecarios reconocen a favor de la Caja, obligaciones que suman en la actualidad cerca de \$ 1.000.000.000.-

El señor Ministro de Hacienda, en la reunión habida ayer, expresó a los señores Directores y a él que el Gobierno tenía el propósito, y se había llegado a un acuerdo con los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, para reemplazar todas las disposiciones que autorizan descuentos del Banco a favor de la Caja por un precepto que la facultara para descontar en el Banco Central hasta \$ 50.000.000.-. Estos descuentos tendrían por objeto facilitar los créditos que la Caja puede otorgar en dinero en conformidad a este proyecto que modifica su actual Ley Orgánica.

El señor Edwards expresó que el proyecto del señor Ministro de Hacienda a que se ha referido el señor Gerente, no tenía gravedad, pues podría ser servido por la Caja Hipotecaria con facilidad, destinando a ello las diferencias que percibe la institución a su favor entre lo que paga a los tenedores de bonos y lo que recibe de sus deudores, que alcanza según cálculos que expuso el señor Ministro, a 24 o 25 millones de pesos al año.

El señor Müller dijo que era partidario de ponerse de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que la nota del Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado sea contestada por el Presidente del Banco en forma concorde con los propósitos que tiene el Gobierno respecto de este proyecto, para hacer en esta forma mas fuerte la posición del Banco.

El Directorio resolvió proceder en la forma insinuado por el señor Müller, autorizando al señor Presidente para contestar al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado en comunicación una vez que se haya tratado de este proyecto con el señor Ministro de Hacienda.

Agencia del Banco
en Concepción

Adquisición de terrenos.- El señor Mery expresó que en cumplimiento de la comisión que le dió el Directorio en la sesión pasada, se había entrevistado con el Vice-Presidente

de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, a quien le había expuesto el propósito del Banco de construir en la ciudad de Concepción un edificio para su Agencia, en el sitio más conveniente por su ubicación. El señor Vice-Presidente de la Corporación le manifestó que la ley facultaba a esa entidad para expropiar terrenos con ese objeto y que el Banco podría obtener un predio en esta forma con el fin de construir un edificio para su Agencia. Con este motivo, insinuó la conveniencia de dirigir una nota al señor Vice-Presidente de la Corporación, expresándole las intenciones del Banco y manifestándole que una Comisión de Directores se entrevistaría con él para decidir el terreno en el cual se ubicaría esa construcción.

El señor Scarle expresó que la Comisión de Edificación, compuesta de los señores Salenzuela e Izquierdo, podría encargarse de esa gestión, después de haber remitido la nota que ha insinuado el señor Mery.

De acuerdo con estas ideas se resolvió enviar una nota al señor Vice-Presidente de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios en la forma propuesta por el Director señor Mery y encomendarle después a la Comisión de Edificación una entrevista con él para elegir los terrenos que habrán de expropiarse con el objeto de que el Banco construya un edificio para su Agencia en Concepción.

El señor Presidente dijo que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión pasada, respecto de la renuncia de su cargo formulada por el señor Donoso, le había dirigido una nota expresándole que el Consejo resolvió rechazarla. El señor Donoso no le ha dado respuesta a esta comunicación porque, según sus informaciones, se halla fuera de la ciudad.

Erogación pro-damnificados del terremoto de 15 de Abril de este año. - Se dió lectura a una nota de fecha 6 de Julio, en la cual el Comité que solicita fondos en favor de los damnificados por el terremoto ocurrido en Méjico el 15 de Abril, pide al Directorio del Banco una erogación con este objeto.

A indicación del Director señor Alamos, el Consejo resolvió erogar con este fin la cantidad de \$5.000.-

Se levantó la sesión.

Q

Luis Mery
Guillermo Edward Clath
Enrique Oyarzun
Francisco...
...
...
...

Director Sr. Francisco de Paula Donoso

Méjico